

**RESOLUCIÓN N°
000315**

01 MAR. 2012

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA CENTRAL Y CAFETERÍAS
SATÉLITES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"**

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 25 Acuerdo Superior N° 000004 de febrero 15 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente universitario autónomo, consagrados en el Artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992, y en el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que de acuerdo al artículo 42, literal II a), se requiere la elaboración de los estudios previos de oportunidad y conveniencia respectivos, documento que para este proceso expide la Jefe de Bienes y Suministros el día 27 de enero de 2012.

Que una vez aprobados los Estudios de oportunidad y Conveniencia por el ordenador del gasto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, para dar inicio al proceso de Invitación Pública, para el arrendamiento de la cafetería central y cafeterías satélites en todas las sedes de la Universidad del Atlántico.

Que el Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, para la contratación mediante invitación pública, literal d "la expedición del acto de apertura del proceso de Invitación Pública".

Que la Universidad del Atlántico, según cronograma de actividades estableció, como fecha de publicación desde el 1 al 8 de marzo de 2012, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Estatuto Contractual Universitario.

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Horario
Acto de apertura de proceso	1 de Marzo de 2012	
Publicación del pliego de condiciones.	Del 1 de Marzo al 8 de marzo de 2012	
Formulación de dudas sobre el pliego.	Del 1 de Marzo al 5 de marzo de 2012	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 10:00 a.m. del último día
Visita técnica	5 de marzo de 2012.	A las 8:30 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones.	5 de marzo de 2012.	A las 10:00 a.m. en la Oficina de Bienes y Suministros.
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	9 de marzo de 2012.	De 8:30 a 9:00 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Evaluación final y selección del PROPONENTE	9 de marzo de 2012.	Desde las 10:00 am hasta las 5:00 pm.
Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 12 al 16 de marzo de 2012.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final y adjudicación o declaratoria desierta de la invitación.	El 20 de marzo de 2012.	Desde las 8 am hasta las 12 m
Firma del contrato con el proponente seleccionado.	Del 20 al 23 de marzo de 2012.	Desde las 12:00 m del primer día, hasta las 5:00 pm del último día

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados a través de la página web de la Universidad del Atlántico: www.uniatlantico.edu.co link: convocatorias y contrataciones.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2012, cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA CENTRAL Y CAFETERÍAS SATÉLITES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO".

ARTICULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el cronograma establecido en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

01 MAR. 2012

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico

Vº Bº Oficina Jurídica

